

Ayudas para actuaciones en energías renovables excepto solar

Administraciones: Junta de Castilla y León

Unidad Convocante: Consejería de Economía y Empleo

Fecha inicio: 26/01/2012

Fecha límite: 30/03/2012

Título

ORDEN EYE/1593/2011, de 23 de diciembre, por la que se convocan subvenciones dirigidas a la realización de actuaciones en energías renovables, excepto solar, en Castilla y León. (Código REAY IND035). (BOCyL núm. 249, de 29 de diciembre de 2011.)

Objeto/Finalidad

Esta convocatoria tienen por objeto promover la realización en Castilla y León de inversiones en materia de energías renovables, excepto solar, mediante la ejecución de actuaciones relativas a bioenergía en aplicaciones térmicas, bioenergía en aplicaciones eléctricas, bioenergía en aplicaciones de biocombustibles, instalaciones de geotermia, instalaciones de energía eólica de pequeña potencia y acciones de divulgación sobre la utilización de la bioenergía.

Requisitos Entidad Local

En esta convocatoria podrán ser beneficiarios:

- a) Personas físicas.
- b) Comunidades de Propietarios.
- c) Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro.
- d) **Entidades Locales.**
- e) Empresas privadas y trabajadores por cuenta propia agrarios.
- f) Empresas de Servicios Energéticos.

Procedimiento de tramitación

Las solicitudes de subvención se tramitarán exclusivamente de forma telemática utilizando la aplicación electrónica «SUBERCYL» disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León www.tramitacastillayleon.jcyl.es.

Los instaladores colaboradores o en su caso los interesados, según proceda en base al tipo de actuación, deberán cursar las solicitudes, junto con el resto de la documentación que se digitalizará y aportará como archivos anexos a la solicitud, a través de la sede electrónica.